

## REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE MUESTRAS DE INSUMOS O PRODUCTOS CON DESTINO A LA INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTACIÓN

Es necesaria esta autorización cuando se pretende ingresar al país, muestras de insumos o productos con destino a la investigación o experimentación pecuaria; se aplica en medicamentos, alimentos y biológicos. Es pertinente recordar que el ICA autoriza la importación de materias primas o de productos no registrados mediante el denominado “concepto de experimentación”, siempre en cantidades que corresponden a las estrictamente necesarias para la realización de ensayos, incluyendo estudios de estabilidad y análisis de laboratorios.

Para la solicitud, se requiere se anexe los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud de la empresa importadora firmada por el representante legal.
- ✓ Carta de autorización de la empresa titular (si aplica), original firmada.
- ✓ Forma 3-423 versión vigente, la cual puede descargar en el siguiente link <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios.aspx> en el aparte de “CONCEPTO DE INSUMOS”, este documento debe ser remitido en formato Excel original, sin modificaciones.
- ✓ Protocolo de experimentación o investigación, en caso de ser un medicamento o alimento no registrado en el país se deberá anexar justificación médica veterinaria de la condición clínica que justifique el empleo de este medicamento veterinario. Cuando se trate de plaguicidas (formulaciones e ingredientes activos nuevos), los importadores de estos productos deberán solicitar la expedición previa del permiso de experimentación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Ficha o fichas técnicas del producto.
- ✓ Factura de pago ICA con código servicio 02057.

Todos los documentos deben remitirse en una sola solicitud en archivos independientes.